ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
	PRESUPUESTO OFICIAL
	El valor estimado es la suma **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000)**.

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO DE CONSOLIDACION Y VALIDACION DE LA INFORMACION DE LOS PROCESOS DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD PARA LA EJECUCION DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCION 516 DE 2026**	
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**
De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 011 de Febrero 29 de 1996 se transformó el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. en Empresa Social del Estado, cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que en virtud a que el Gobierno nacional Asigno recursos para LLEVAR A CABO LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 105 de 2026, la E.S.E Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. Requiere el servicio de un operador logístico para dar cumplimiento como entidad certificadora en discapacidad. Se trata de la prestación del servicio totalmente esencial y prioritario que estamos en la ineludible obligación de contar, pues dentro de nuestro portafolio de servicios se encuentra.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO DE CONSOLIDACION Y VALIDACION DE LA INFORMACION DE LOS PROCESOS DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD PARA LA EJECUCION DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCION 516 DE 2026**
FORMA DE PAGO	**El HOSPITAL** le cancelará al contratista el valor del contrato en tres **(3)** Pagos mensuales, cada pago equivalente a **$4.500.000**, previa entrega documento equivalente, Informe de las actividades realizadas (certificación de discapacidad, en la Plataforma Registro de Localización

	y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPDL), Soporte de planilla de pago de la seguridad social por valor de la cuenta de cobro presentada por el Contratista y el cargue de la totalidad de la cuenta a la plataforma del SECOP II, de la ejecución del contrato **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el desembolso el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral. El supervisor que sin justa causa, que no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, de acuerdo a lo establecido en la ley
PLAZO DE EJECUCION	83 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por la Profesional Universitaria del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E
PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal y acta de inicio. ***PARAGRAFO PRIMERO***: EL presente contrato se publicara por el **contratante** y el contratista procederá a Aceptar y enviar a la entidad proceso que deberá adelantarse únicamente a través de la Pagina SECOP II.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: **1)** Consolidación, validación y digitación de la información de los EBS 2. Verificar que la información reportada y cargada en el Drive por los EBS esta correcta con los documentos físicos entregados. 3. El contratista deberá reportar al coordinar de EBS la información recibida en físico y archivarla de forma ordenada en cada carpeta de acuerdo a la clasificación 4. Organizar con la coordinadora de EBS los requerimientos de información y cargue a PISIS según Resolución de Ministerio de Salud y Protección Social. (2361 Y 900).	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E – Acuerdo 003 del 11 de octubre del 2024- se trata de un contrato de prestación de servicios de cuantía inferior a 350 S.M.L.M.V, artículo 34, es un contrato directo cuyo	

valor es **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000)**. y según el artículo citado es causal de contratación directa cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente de 350 salarios mínimos legales vigentes (mínima cuantía)**, que en el 2026 corresponde a $ 612.816.750.**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S,E. consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se lograra fortalecer las competencias misionales de la entidad, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000)**. Atendiendo al análisis de mercado realizado por la entidad, con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION a celebrar. Quien realiza el análisis,

FACTORES DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde al de prestación de servicios, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E, de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1510 de 2013, en su articulo 20 literal sexto “El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo”. *La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados cuya naturaleza sean por mínima cuantía.*

YENNIFER CERQUERA LUGO
Profesional Universitario
Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pédraza E,S,E

Reviso: Loren Karime Rugeles
Asesotra Juridica